

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20530
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER7344

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				SOLICITANTE: Comunidad
CAT:	10	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	24 de abril de 2024	HORA:	11:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	TV 55 B # 114 A - 26 Casa 1	COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:	X: 101194,26 Y: 111422,37		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puente Largo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	5 m ²		
UPZ:	20 – La Alhambra	POBLACIÓN ATENDIDA:	3		
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
CHIP:	AAA0176RWWW	PREDIOS EVALUADOS:	1		
AREA INSPECCIONADA:	83 m ²	DOCUMENTO REMISORIO:	CR-52068		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Puente Largo de la Localidad Suba, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado se localiza en una zona que no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del Conjunto Residencial Parque Ilarco PH, emplazado en el predio de la TV 55 B # 114 A – 26 (predio P1), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, y del Parque Vecinal Ilarco localizado en el predio de la CL 115 # 55 A – 51 (predio P2).

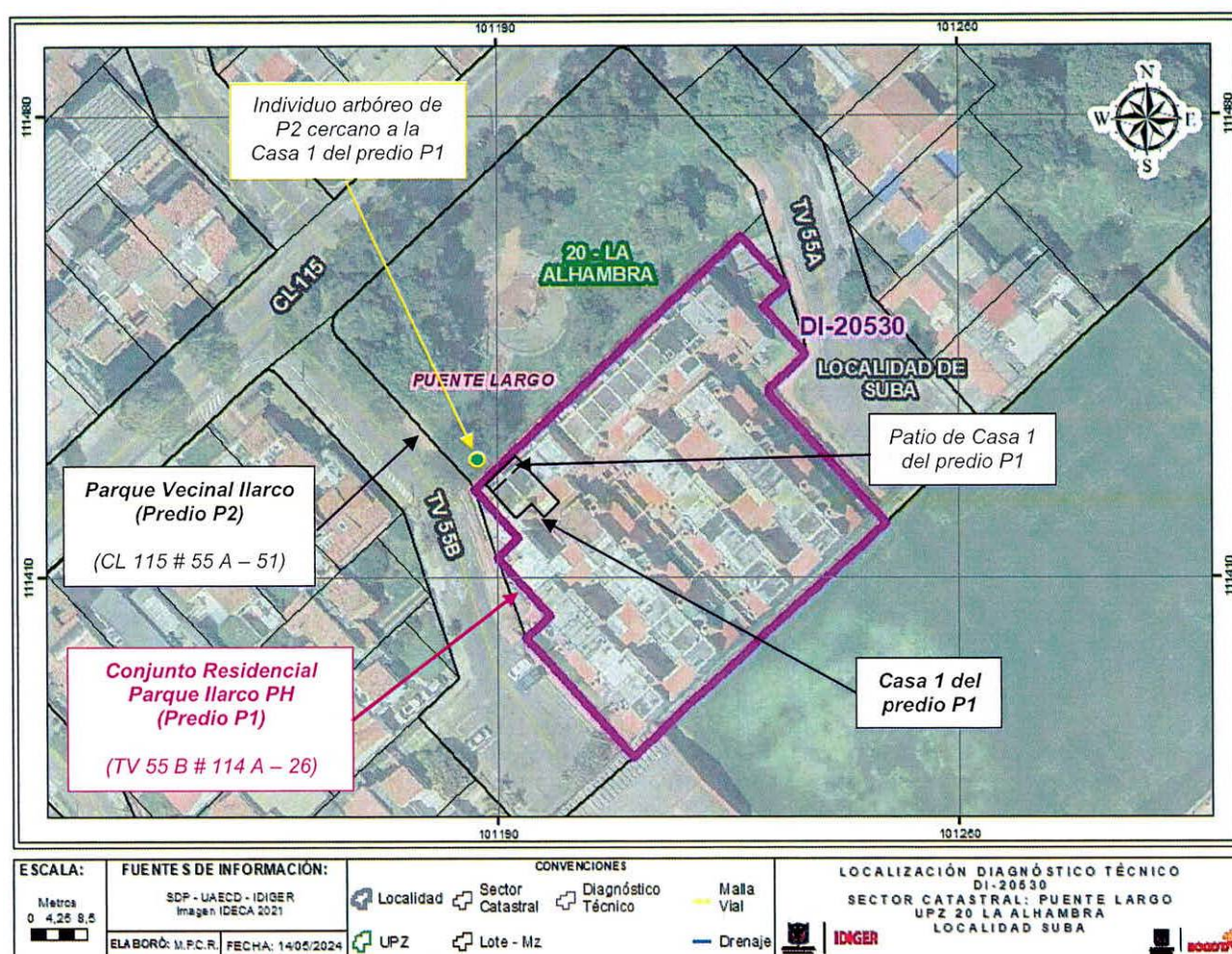


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 24 de abril de 2024 realizó visita técnica al predio de la TV 55 B # 114 A – 26 (predio P1), encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones y conjuntos residenciales de casas hasta de 3 pisos.

En el predio P1 se emplaza el Conjunto Residencial Parque Ilarco PH, conformado por 26 casas de 3 pisos más sótano de parqueaderos, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material (ver Fotografía 1). En su costado posterior estas casas cuentan con una zona dura tipo patio o zona BBQ descubierta, conformada por una placa de contrapiso en concreto reforzado y algunos muros divisorios construidos en mampostería simple. Teniendo en cuenta las diferencias de rigidez, de altura y de peso, del patio y de su respectiva casa, a lo largo de la intersección entre estas 2 estructuras existe una junta de dilatación (ver Fotografías 2, 3 y 4). Asimismo, se resalta que el predio P1 cuenta a nivel perimetral con muros de cerramiento de aproximadamente 1 m de altura, construidos en mampostería simple, sobre los que se han instalado rejas metálicas de seguridad.

Al costado noroccidental del predio P1 se localiza el predio de la CL 115 # 55 A – 51 (predio P2), que, según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica para la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, corresponde al Parque Vecinal Ilarco y está asociado al código Parque IDRD 11-017. Este parque cuenta con senderos peatonales adoquinados, zonas de juegos infantiles e individuos arbóreos de especies como urapán, eucalipto, cerezo, nogal, hasta de 17 m de altura según se indica en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. – SIGAU (ver Fotografías 5 y 6).

Ahora bien, la Casa 1, que corresponde a la casa objeto de solicitud de inspección, se localiza en el costado (prácticamente esquina) occidental del predio P1, y el patio se ubica al costado occidental de la estructura de la casa. Es importante resaltar que el patio de la Casa 1 colinda en su costado occidental con el Parque Vecinal Ilarco, específicamente con una zona verde que cuenta con un individuo arbóreo de aproximadamente 12 m de altura, que al parecer es de la especie cerezo según se indica en el SIGAU, que se encuentra separado del patio de la Casa 1 en una longitud horizontal cercana a 1 m. Asimismo, se aclara que el patio de la Casa 1 se sitúa a una cota cercana a 1 m por encima del nivel de rasante de la zona verde contigua del parque (ver Fotografías 5 y 6).

Se realiza inspección al interior de la Casa 1, inicialmente en el patio se evidencian grietas de tendencia vertical y escalonada con aberturas cercana a 4 mm, sobre su muro divisorio sur, que se concentran hacia la longitud media del muro, hacia la zona de continuidad de la junta de dilatación entre las estructuras del patio y de la casa (ver Fotografías 7 y 8). También se evidencia sobre la intersección del muro divisorio norte de este patio y la estructura de la casa, una grieta similar pero únicamente de tendencia vertical con la diferencia que este último muro sí fue dilatado a lo largo de la intersección entre las estructuras del patio y de la casa (ver Fotografías 9 y 10). Adicionalmente, se observa deformación y hundimiento del costado norte del contrapiso del patio de la Casa 1 (ver Fotografías 3 y 10).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

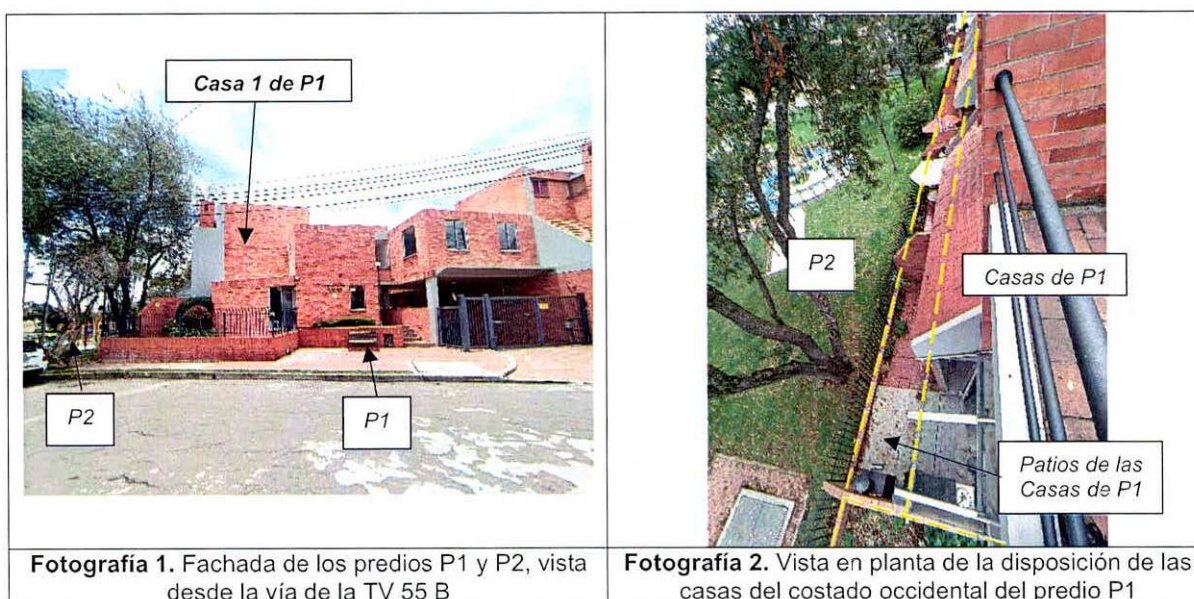
Vale la pena mencionar que el contrapiso del patio de la Casa 1 se encuentra dividido en 2 partes, una parte sur y una parte norte, resaltando que la parte norte se ubica en un nivel topográficamente inferior a la parte sur, generando una especie de escalón. Con respecto a esta diferencia de niveles, la persona que atiende la visita manifiesta que en un principio el contrapiso del patio correspondía a una sola estructura a un mismo nivel, sin embargo, al parecer se empezaron a presentar hundimientos y fracturas en la zona media y en el costado norte del contrapiso, razón por la que se optó por dividir esta estructura en 2, lo cual no es posible corroborar a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo por el IDIGER.

Se realiza inspección a otros espacios de la Casa 1 del predio P1, evidenciando condiciones de humedad en la cara inferior de la placa de cubierta y en la cara interna de muros situados en cercanías a las ventanas (ver Fotografía 11 y 12). Finalmente, la comunidad también manifiesta la incomodidad que generan las ramas de los individuos arbóreos cercanos del predio P2 y el desprendimiento de sus hojas, tanto en la Casa 1 como en el cableado público eléctrico contiguo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Las lesiones observadas en los muros divisorios sur y norte del patio de la Casa 1 del predio P1, posiblemente están relacionadas con inadecuadas o inexistentes medidas de dilatación a lo largo de la zona de continuidad de la junta de dilatación entre las estructuras del patio y de la casa.
- Es posible que la deformación y hundimiento que presenta el contrapiso del patio de la Casa 1 del predio P1, puedan estar relacionados con succión radicular del individuo arbóreo cercano al parecer de la especie cerezo, que se localiza en el predio P2, así como también, con asentamientos diferenciales por las diferencias de rigidez, de altura y de peso, de las estructuras del patio y de su respectiva casa, lo cual no es posible precisar a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa que lleva a cabo el IDIGER.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

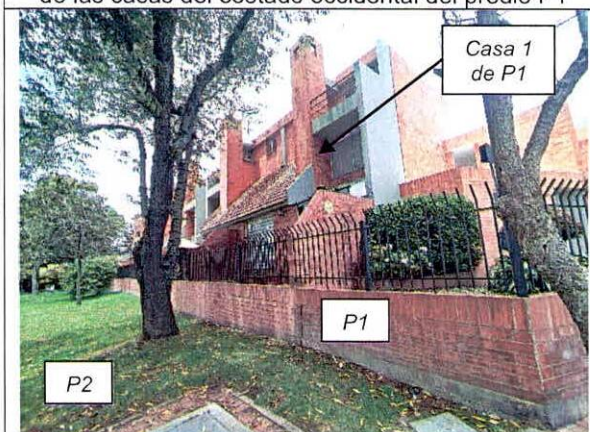




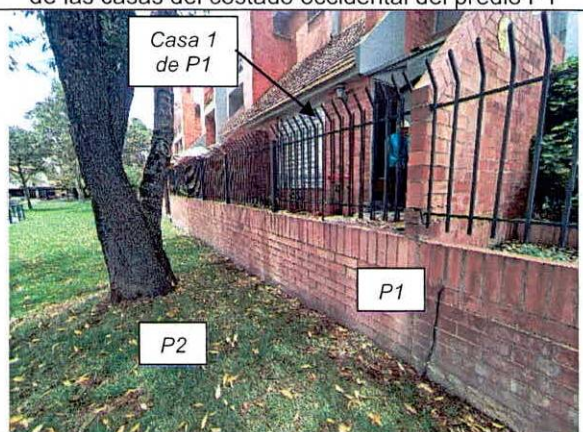
Fotografía 3. Vista de sur a norte de la disposición de las casas del costado occidental del predio P1



Fotografía 4. Vista de norte a sur de la disposición de las casas del costado occidental del predio P1



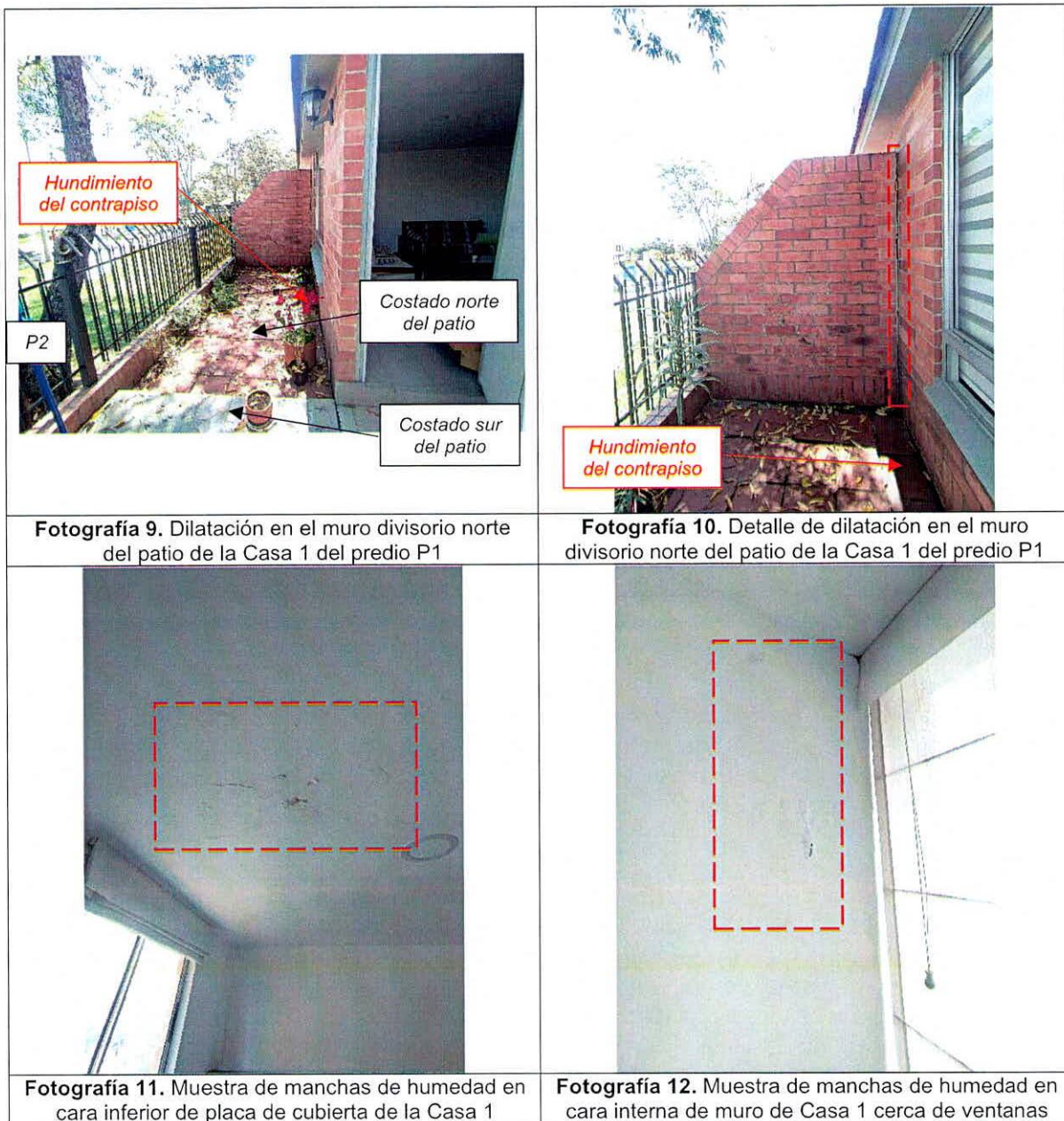
Fotografía 5 y 6. Zona del predio P2 contigua a la Casa 1 del predio P1, vista de sur a norte



Fotografía 7. Grietas en muro divisorio sur del patio de la Casa 1 del predio P1, vista de norte a sur



Fotografía 8. Grietas en muro divisorio sur del patio de la Casa 1 del predio P1, vista de sur a norte



11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	TV 55 B # 114 A – 26 Casa 1	Mampostería simple / Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	----------------------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de las lesiones observadas en la Casa 1 del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la Casa 1 del Conjunto Residencial Parque Ilarco PH, que se emplaza en el predio de la TV 55 B # 114 A – 26 (predio P1), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la Casa 1, incluyendo su respectivo patio, del Conjunto Residencial Parque Ilarco PH, que se emplaza en el predio de la TV 55 B # 114 A – 26 (predio P1), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas en estas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la Casa 1 del Conjunto Residencial Parque Ilarco PH, que se emplaza en el predio de la TV 55 B # 114 A – 26 (predio P1), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, de los individuos arbóreos ubicados al costado occidental de esta, es decir, en el costado sur del predio de la CL 115 # 55 A – 51 (predio P2), que, según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica para la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, corresponde al Parque Vecinal Ilarco y está asociado al código Parque IDRD 11-017, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar el mantenimiento periódico y preventivo de los individuos arbóreos que se localizan en el Parque Vecinal Ilarco, que se emplaza en el predio de la CL 115 # 55 A – 51 (predio P2), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, teniendo en cuenta que las ramas de algunos de estos, principalmente los del costado suroriental, se encuentran en contacto con las casas del Conjunto Residencial Parque Ilarco PH, que se emplaza en el predio de la TV 55 B # 114 A – 26 (predio P1), y con el cableado eléctrico público. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.
- A la Administración y/o al responsable de la Casa 1 del Conjunto Residencial Parque Ilarco PH, que se emplaza en el predio de la TV 55 B # 114 A – 26 (predio P1), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), adelantar el mantenimiento periódico y preventivo de esta casa, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta y de evitar los riesgos asociados. Estas intervenciones deben realizarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- Al responsable y/o responsables de la Casa 1 del Conjunto Residencial Parque Ilarco PH, que se emplaza en el predio de la TV 55 B # 114 A – 26 (predio P1), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, en caso de querer determinar con exactitud las causas de los daños identificados en esta casa, adelantar estudios de patología, vulnerabilidad estructural e interacción suelo-estructura, que determinen el tipo de intervención a implementarse. Se recomienda implementar las intervenciones que arrojen estos estudios, bajo el acompañamiento de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:

Sergio Gómez

Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón

Profesión: Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería

Profesional Especializado – Contratista de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

16.2 Revisó y aprobó

Firma:

Jairo William Torres Becerra

Nombre: Jairo William Torres Becerra

Profesional Especializado 222-29

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático